

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FISCAL Nº 36
Fecha: 6.11.2012

Asunto:
MODIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS
DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL I.V.A.

Estimado asociado:

El BOE del pasado 24 de octubre publicó la Orden HAP/2259/2012, de 22 de octubre, por la que se modifican los módulos del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobados por la Orden EHA/3257/2011, de 21 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2012 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La presente Orden incorpora la revisión de los módulos del I.V.A., con el objetivo de actualizar su importe en paralelo a la subida de los tipos impositivos establecida por el artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, del que dimos información en la circular FISCAL Nº 23 (25.7.2012). Los módulos aprobados están contenidos en los Anexos I y II de la presente Orden.

Le recordamos que la presente Orden establece, además, un **plazo especial de renuncia al régimen especial simplificado del I.V.A.**, que finalizará el próximo **30 de noviembre de 2012**, tal y como le informamos en la circular FISCAL Nº 34 (30.10.2012). La renuncia tendrá efectos desde el 1 de octubre de 2012 para el régimen simplificado del I.V.A. y desde el 1 de enero de 2013, para el régimen de estimación objetiva del I.R.P.F.

La presente Orden entró en vigor el pasado **24 de octubre de 2012**.

Puede consultar el texto completo de la norma en el siguiente enlace:

[Orden HAP/2259/2012](#)

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Luis Martínez-Calcerrada
Director de Asuntos Económicos